



DECRETO N° 0431

NEUQUÉN, 03 MAY 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2722-M-2023, la Ordenanza N° 14036, y el Decreto N° 0190/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 14036, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta mediante licitación o remate público, los lotes que surjan de la subdivisión de la mayor fracción del Lote M Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-1745-0000, correspondientes al Distrito D2-5, identificados según croquis que obra como Anexo I de la misma, tomando como base siete (7) veces el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos (\$1.600.-) por metro cuadrado;

Que a través de la Licitación Pública OE N° 15/2022, se llevó adelante la venta de los Lotes N° 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13 de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" – Distrito D2-5, de conformidad con la ordenanza referida en el considerando precedente, emitiéndose en consecuencia el Decreto N° 0190/2023, que adjudicó los Lotes N° 3, 8 y 10 a las empresas que oportunamente cumplieron con los requerimientos normativos para resultar adjudicatarios de los mismos, y declaró desierta la mencionada Licitación Pública OE N° 15/2022, respecto de los inmuebles individualizados como Lotes N° 6, 7, 11, 12 y 13, por no haberse recibido ofertas para su venta;

Que mediante nota de fecha 04 de abril de 2023, el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, a cargo de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, lo que fuera dispuesto a través del Decreto N° 0249/2023, inició las actuaciones mencionadas en el Visto, solicitando la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación o remate público para la venta de cinco (5) lotes del Distrito D2-5 de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", identificados como Lotes N° 6, 7, 11, 12, y 13;

Que el área mencionada precedentemente requirió, atento el precio de venta establecido por la Ordenanza N° 14036 para los lotes mencionados, la actualización del valor base del remate o licitación mediante la aplicación del índice del costo de la construcción publicado por la Cámara Argentina de la Construcción, desde la fecha de publicación de la mencionada ordenanza hasta la fecha del llamado a licitación y/o remate público;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntó a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la tramitación de la Licitación Pública N° 10/2023;

DR. MARIA ELVIRA TORRES POBLETE  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad del Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0431-23

Que consecuentemente, el valor base de la licitación del Lote N° 6 será de pesos ciento once millones ochocientos dieciocho mil doscientos trece con setenta y siete centavos (\$ 111.818.213,77), del Lote N° 7 de pesos ciento diecinueve millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos veinte con treinta y dos centavos (\$ 119.356.520,32); del Lote N° 11 de pesos ciento ochenta y cinco millones setecientos setenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos (\$ 185.773.569,67); del Lote N° 12 de pesos ciento treinta y ocho millones setecientos setenta y tres mil trescientos setenta con cincuenta y dos centavos (\$ 138.773.370,52), y del Lote 13° de pesos ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veintiséis trescientos setenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$ 145.626.376,47);

Que tomó intervención la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 105/2023, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que mediante pase N° 832/2023 la Dirección General de Coordinación dependiente de la Secretaría de Hacienda, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el presupuesto para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14462, se encuentra contemplado el ingreso proveniente de la presente Licitación Pública en el recurso contable "FONDO ORD. 14036 VENTA DE TIERRAS" AC 8-1-1-6;

Que por su parte, la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, intervino mediante Dictamen N° 141/2023, concluyendo que no posee objeciones legales que formular respecto al presente trámite;

Que en igual sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 342/23;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal, autorizando el llamado a Licitación Pública N° 10/2023, para la venta de Lotes N° 6, 7, 11, 12 y 13 en la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" – Distrito D 2-5 - , con encuadre en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 – Reglamento de Contrataciones-;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública OE N° 10/2023 ----- para la venta de los Lotes N° 6, 7, 11, 12 y 13, de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" – Distrito D2-5, con encuadre en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen

Dra. MARÍA TERESA JORRAS ACUÑA  
2023/04/03 - Municipalidad de Neuquén - Neuquén  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0431-23

Municipal de Contrataciones y el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 –Reglamento de Contrataciones-, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 42/65 inclusive, del Expediente N° OE-2722-M-2023.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, ----- hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta del Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 4º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en el artículo 18º) del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

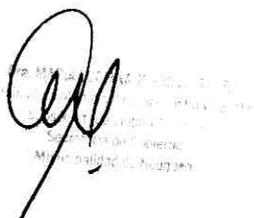
**Artículo 5º) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones – ----- Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública OE N° 10/2023, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000.-).

**Artículo 6º) EFECTÚENSE** a través de la Dirección General de Publicidad, ----- las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 10/2023 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto 0425/14.

**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura, de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO  
CAROD.